



NORTH AMERICAN COLLEGE
HACIA UN FUTURO CON FE
BUILD YOUR FUTURE WITH FAITH

GUIA 13 2° MEDIOS

ED. TECNOLÓGICA

UNIDAD: 1

Objetivo: Identificar necesidades que impliquen la reducción de efectos perjudiciales relacionados con el uso de recursos energéticos y materiales en una perspectiva de sustentabilidad

El Medio Ambiente y la Legislación Chilena

La ley N° 19.300 **Sobre bases generales del medio ambiente** es una ley vigente en la **República de Chile** desde su promulgación el 1 de marzo de 1994 para estipular un marco general de regulación del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental. Asimismo, regula los instrumentos de gestión ambiental como la Evaluación Ambiental Estratégica, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el Acceso a la Información Ambiental, la Responsabilidad por Daño Ambiental, la Fiscalización y el Fondo de Protección Ambiental y la institucionalidad ambiental de Chile.

El derecho al medio ambiente está consagrado como derecho constitucional en el capítulo III de la Constitución, artículo 19, N° 8, que establece: **Él derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación**. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.

La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente.

Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA)

Dicha comisión fue creada por la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente,

Ley N° 19.300, con entrada en vigencia el 9 de marzo de 1994, definiéndola, en su artículo

69 como "un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia".

La CONAMA, en una institución del Estado, su misión indica que debe "promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo y coordinar las acciones derivadas de las políticas y estrategias definidas por el Gobierno en materia ambiental".



Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMA)

La CONAMA se desconcentra territorialmente por medio de sus Comisiones Regionales del Medio Ambiente, entidades que son la voz de la Comisión en cada región.

Las COREMAS trabajan en forma paralela a la CONAMA, y están integradas por el Intendente, quien la preside, por los Gobernadores de la región, por los Secretarios Regionales Ministeriales de los ministerios con injerencia en las decisiones de la CONAMA, por cuatro Consejeros Regionales elegidos por el respectivo Consejo, y por el Director Regional de la CONAMA, quien actúa como secretario.

Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Creada por la Ley N° 18.348, el 19 de octubre de 1984. Si bien se presenta como una corporación este organismo tiene un carácter misceláneo, pues al mismo tiempo es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio y depende del Ministerio de Agricultura. No obstante no quede afecta a la regulación normativa general que rige la administración pública.

Si bien su misión es lograr que tanto campesinos como propietarios agrícolas vean en la actividad forestal una opción productiva, deben también recuperar y proteger el patrimonio natural de nuestro país, minimizando el deterioro de los ecosistemas forestales.

Así en tanto Servicio Forestal del estado y en su calidad de "organismo con competencia ambiental", participa activamente en el desarrollo y aplicación de los instrumentos de gestión creados por la Ley N° 19.300. Particularmente en el ámbito de Evaluación de Impacto Ambiental, le corresponde revisar los estudios de este tipo de aquellos proyectos que involucren Recursos Forestales como Áreas Silvestres Protegidas.

Organizaciones no Gubernamentales

- Corporación Rede sol
- Defensores del Bosques Chileno
- Ecocéanos
- Renace.cl

Material Complementario

Video YouTube "Degradación del Bosque Nativo en Chile"

Video YouTube "Comité de Consumo y Producción Sustentable"



GUÍA 14

ED. TECNOLÓGICA

2° MEDIOS

UNIDAD: 1

Objetivo: Identificar necesidades que impliquen la reducción de efectos perjudiciales relacionados con el uso de recursos energéticos y materiales en una perspectiva de sustentabilidad

EL Comité de Consumo y Producción Sustentables

El Comité de Consumo y Producción Sustentables es una iniciativa liderada por el Ministerio de Medio Ambiente para diseñar el Programa Nacional homónimo e integrada por 18 instituciones públicas* que tiene como objetivo **fomentar el desarrollo económico sustentable en el país a través de ocho líneas de acción y cuatro ejes transversales.**

En tanto, los cuatro ejes corresponden a Energías Limpias y Eficiencia Energética, Empresas de Menor Tamaño Sustentables, Gestión de Residuos y Gestión de Aguas

1.-Ciudades Sustentables (+ Transporte)

Para esto, el Comité propone las siguientes áreas de trabajo:

- **Transporte y movilidad:** promover el traslado peatonal y ciclista.
- **Estilos de vida sustentables en la ciudad:** implementar estrategias de eficiencia energética, cuidado en el uso del agua y gestión integral de residuos urbanos e industriales.
- **Incorporar el consumo y la producción sustentables al Desarrollo Urbano:** integrar esta visión a la Política de Desarrollo Urbano y al proyecto Ciudades Emergentes y Sostenibles.

2. Construcción Sustentable

- **Hábitat y bienestar:** incorporar criterios de sustentabilidad en el parque de edificaciones públicas, comerciales y también residenciales.
- **Educación:** elaborar estándares de construcción sustentable para viviendas, que sean comunicados eficazmente a la población en general.
- **Innovación y competitividad:** potenciar centros tecnológicos y programas estratégicos para la construcción sustentable.
- **Gobernanza:** asegurar continuidad a las iniciativas de construcción sustentable, mediante la definición de metas con visión estratégica.



3. Energías limpias y eficiencia energética

- **Eficiencia Energética (EE):** fomentar una cultura energética (educación, capacitación, institucionalidad, mercado).
- **Energías Renovables:** incorporar las energías renovables a través de programas estratégicos.
- **Ordenamiento territorial y participación ciudadana:** realizar una planificación energética integrada entre niveles nacionales, regionales y locales.
- **Cambio climático en el sector energético:** ser un aporte al cumplimiento de las metas comprometidas por Chile en materia de control de emisiones del sector energía.
- **Gestión ambiental:** Modificaciones regulatorias a normas nuevas y existentes y estándares ambientales en los proyectos energéticos son coherentes con lineamientos internacionales y los intereses de la sociedad en estos ámbitos.
- **Calefacción:** generar estrategias para sistemas de calefacción doméstica de bajo impacto.

4. Gestión de Agua

- **Generación de información:** establecer estándares de eficiencia hídrica.
- **Gestión sustentable en los sectores:** realizar una gestión integrada de los recursos hídricos a través de regulaciones como la Ley de Fomento al Riego e iniciativas como el Programa de Infraestructura para el riego.
- **Educación:** sensibilizar y capacitar a diversos actores para el ahorro de agua, junto con asistencia y capacitación para productores.

5. Gestión de Residuos

- **Normativa:** *la Política Nacional de Residuos 2015-2025 y la Ley de Fomento al Reciclaje y Responsabilidad Extendida al Productor (REP).*
- **Prevención de la generación de residuos:** generar programas e iniciativas de investigación e innovación de materiales (eco-diseño).
- **Gestión y valorización de residuos:** fomentar el reciclaje en sectores prioritarios, empoderar a los recicladores de base y regular instalaciones de compostaje y biodigestores.
- **Educación:** realizar campañas de educación ambiental sobre prevención, separación y tratamiento de residuos.
- **Generación y difusión de información:** potenciar el sistema nacional de declaración de residuos como herramienta de monitoreo y seguimiento.



